

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2022-485 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en barrio Pando, parcelas 521 y 527 del polígono 11.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que por D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BONTEMPINI se presenta solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en suelo rústico situado en el barrio de Pando, polígono 11, parcelas 521 y 527, del término municipal de Ruiloba.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Ruiloba, 25 de enero de 2022.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

2022/485